



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO **SECTOR FEDERAL FERROVIARIO**

Secretariado Permanente

A/A **Michaux Miranda Paniagua**
DG de Gestión de Personas
C/C **Martin Navarro Vicent**
D. de Recursos Humanos
Concepción Casillas Martin
D. de Planificación, Organización. y Admón.

Madrid, 4 de junio de 2020

Asunto: Adjudicación OEP 2018 y 2019

Ante la previsible adjudicación de plazas correspondiente a la OEP 2019 venimos a manifestar que hay candidatos/as de esta OEP que participaron y adjudicaron en la anterior OEP 2018 y que por tanto, adjudicarán nuevamente en esta OEP 2019 a otras categorías superiores **habiendo obtenido ya con anterioridad la condición de personal Indefinido de Adif.**

Según establecen los **artículos 215.2.f de la Ley General de la Seguridad Social y 12.7.b de la Ley del Estatuto de los Trabajadores**, los contratos indefinidos de relevo que se concierten al amparo de dichas convocatorias deberán alcanzar al menos una duración igual al resultado de sumar dos años al tiempo que le falte al trabajador sustituido para alcanzar la edad de jubilación ordinaria que corresponda, por lo que, en el supuesto de que el contrato se extinga antes de alcanzar la duración mínima indicada, Adif estará obligado a celebrar un nuevo contrato en los mismo términos del extinguido, por el tiempo restante.

De forma que, al objeto de dar cumplimiento a esta obligación legal, se estableció una reserva formada por los candidatos, que habiendo superado el proceso selectivo no hubieran obtenido plaza, siempre que este hecho no se deba a renuncia a la adjudicación de plaza indefinida realizada con anterioridad. Esta reserva, se ordenó de mayor a menor puntuación total obtenida en el proceso selectivo de la OEP 2018.

Por todo ello, las **plazas que no quedan cubiertas de manera efectiva en la OEP 2018** porque el candidato adjudicado pasa a ocupar otra plaza en la OEP 2019 y al no haber cumplido el tiempo mínimo de sumar 2 años al tiempo que le falta al jubilado, han de ser cubiertas con el objetivo de que **no se disminuya el número de trabajadores efectivos en la empresa** y por ende, **adjudicar al mayor número de personas posibles.**

SOLICITAMOS que estas plazas **sean cubiertas por los candidatos con mayor derecho.**

Atentamente,

Rufino Álvarez García
Secretario General del SFF-CGT